Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 1S DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Centro de diagnostico Automotor Autosur E.V

SIGLA: CDA AUTOSUR E.U — NIT No. 900239427

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Huila

MUNICIPIO: Pitalito — DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar 22 Sur 36

TELÉFONOS: 3103174084 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Revisión tecnico mecanica y emisiones Contaminantes	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Orozco — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Correa — NOMBRES: Camilo Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 1022346800 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 20.000000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: _____ — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14/Septiembre/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICACIÓN

El suscrito contador público ALEXANDER **LOPEZ MUÑOZ**, identificado con C.C No. 17.653.627, TP. 92830-T, certifica que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR EU NIT 90.239.427-3, se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley; conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Pitalito, 15 de Septiembre de 2023

ALEXANDER LOPEZ MUÑOZ
c.c. No. 17.653.627
Contador Publico
TP. 92830-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



92830-T

ALEXANDER
LOPEZ MUÑOZ
C.C. 17653627
RESOLUCION INSCRIPCION 050
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 29/04/2003

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

102409

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 C Z D A 9 A 8 B D F 4 B 6 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER LOPEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17653627 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 92830-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900239427	3	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR EU.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	avenida circunvalar 22sur-36	PITALITO-HUILA	8367031	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-09	144799784	9456017786	E	2023/09/07	2023/09/06	BANCO DE BOGOTA	0	$4,311,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$2,811,900	$0	$0	$2,811,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$473,100	$0	$0	$473,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,561,400	$0	$0	$1,561,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$777,400	$0	$0	$777,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$92,300	$0	$0	$92,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$92,300	$0	$0	$92,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$703,600	$0	$0	$703,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	$703,600	$0	$0	$703,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$703,600	$0	$0	$703,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$47,000	$0	$0	$47,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$87,000	$0	$0	$87,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$202,300	$0	$0	$202,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$367,300	$0	$0	$367,300
TOTAL				12	$4,311,400	$0	$0	$4,311,400

2023/09/18 03:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900239427	5	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR ESL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPALI	avenida circunvalar 22sur-36	PITALITO-HUILA	8367031	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	144799784	94146037766	E	2023/09/07	2023/09/06	BANCO DE BOGOTA	0	$4,311,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPALI (12 Afiliados)						$17,569,830	$2,811,900			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$92,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (12 Afiliados)						$17,569,830	$2,811,900			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$92,300		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (12 Afiliados)						$17,569,830	$2,811,900			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$92,300		$0	$0
1	CC	1007576085	ALVAH ALISON	230301	30	$1,292,820	$206,900	EPS009	30	$1,292,820	$91,800	CCF33	30	$1,292,820	$91,800	14-23	30	$1,292,820	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1083872062	BERMUDEZ PEDRO	230901	30	$1,510,211	$241,700	EPS037	30	$1,510,211	$60,500	CCF33	30	$1,510,211	$60,500	14-23	30	$1,510,211	$7,900	30	$0	$0
3	CC	1083888634	FONERO JHONATAN	25-14	30	$2,369,565	$379,200	EPS037	30	$2,369,565	$94,800	CCF33	30	$2,369,565	$94,800	14-23	30	$2,369,565	$11,400	30	$0	$0
4	CC	1082775797	GALLEGO ANDRES	230201	30	$1,510,211	$241,700	EPS005	30	$1,510,211	$60,500	CCF33	30	$1,510,211	$60,500	14-23	30	$1,510,211	$7,900	30	$0	$0
5	CC	900012653?	GARCIA KAROL	230301	30	$1,292,820	$206,900	EPS005	30	$1,292,820	$91,800	CCF32	30	$1,292,820	$91,800	14-23	30	$1,292,820	$6,800	30	$0	$0
6	CC	1075225251	OJEVARA JOHN AR	230301	30	$1,510,211	$241,700	EPS005	30	$1,510,211	$60,500	CCF32	30	$1,510,211	$60,500	14-23	30	$1,510,211	$7,900	30	$0	$0
7	CC	1083932197	LOPEZ PAULA	25 14	15	$586,627	$93,900	EPS005	15	$586,627	$23,500	CCF32	15	$586,627	$23,500	14-23	15	$586,627	$3,100	15	$0	$0
8	CC	1081732475	MENESES EDWAR	230301	30	$1,173,254	$187,800	ESSC62	30	$1,173,254	$47,000	CCF33	30	$1,173,254	$47,000	14-23	30	$1,173,254	$6,200	30	$0	$0
9	CC	1022546800	OROZCO CAMILO	230201	30	$2,173,913	$347,800	EPS008	30	$2,173,913	$87,000	CCF33	30	$2,173,913	$87,000	14-23	30	$2,173,913	$11,400	30	$0	$0
10	CC	1006631782	SEPULVEDA MARY	230201	30	$1,173,254	$187,800	EPS037	30	$1,173,254	$47,000	CCF32	30	$1,173,254	$47,000	14-23	30	$1,173,254	$6,200	30	$0	$0
11	CC	1010009988	SOTO HEIDI DAMAR	230301	30	$1,173,254	$187,800	EPS005	30	$1,173,254	$47,000	CCF32	30	$1,173,254	$47,000	14-23	30	$1,173,254	$6,200	30	$0	$0
12	CC	1061757511	VELASCO EDWAR	230301	30	$1,803,650	$288,600	EPS009	30	$1,803,650	$72,200	CCF32	30	$1,803,650	$72,200	14-23	30	$1,803,650	$9,500	30	$0	$0
Total			Afiliados(12)			$17,569,830	$2,811,900			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$703,600			$17,569,830	$92,300		$0	$0

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
NIT: 900.239.427-3

Pitalito, 14 de septiembre de 2023.

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito – Huila.

Asunto: Propuesta Comercial

A continuación, presentamos propuesta comercial para la prestación del servicio de Revisión Técnico-mecánica, para los siguientes vehículos según tipología y modelo

Placa	Vehículo	Clase	Modelo	Valor
OXB458	Liviano	Camioneta	2014	$298,067
NYD07D	Moto	Motocicleta	2015	$199,150
KKX65C	Moto	Motocicleta	2018	$198,950
KKX66C	Moto	Motocicleta	2013	$199,150
KKX67C	Moto	Motocicleta	2013	$199,150
KKX68C	Moto	Motocicleta	2013	$199,150
JYN89E	Moto	Motocicleta	2018	$198,950
JYN90E	Moto	Motocicleta	2018	$198,950
JYN91E	Moto	Motocicleta	2018	$198,950
JYN92E	Moto	Motocicleta	2018	$198,950
DTN01E	Moto	Motocicleta	2017	$198,950
DTN02E	Moto	Motocicleta	2017	$198,950
WBK53E	Moto	Motocicleta	2020	$198,950
WBK54E	Moto	Motocicleta	2020	$198,950
EPB449	Pesado	Camión	2008	$456,044
VALOR TOTAL				**$3,341,261**

El valor total de la propuesta asciende al valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE** ($3.341.261).

Las tarifas estabiecidas para cada vehículo y descritas anteriormente son las establecidas en el cuadro de referencia que a continuación se relaciona:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 17:59:15
Recibo No. S001409345, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rAYAf1RDBt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
Nit : 900239427-3
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matricula No: 189849
Fecha de matricula: 09 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 19 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CR 22 36 S - Solarte
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : cdaautosur@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8367031
Teléfono comercial 2 : 3103174084
Teléfono comercial 3 : 3103174084

Dirección para notificación judicial : AV CR 22 36 S - Solarte
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : cdaautosur@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8367031
Teléfono notificación 2 : 3103174084
Teléfono notificación 3 : 3103174084

La persona juridica **SI** autorizo para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de agosto de 2008 de el Representante Legal de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2008, con el No. 24858 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa tendrá como objeto social principal el siguiente: A. Revision técnico mecanica y de emisiones contaminantes en vehiculos automotores tipos pesados y livianos. B. Revision técnico mecanica y de emisiones contaminantes en motocicletas. C. Diagnostico de vehiculos tipos pesados, livianos y motocicletas. D. Celebrar y ejecutar contratos con entidades estatales o con particulares a fines del objeto social. F. En general todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social en forma directa o en compañía de personas que proponen (sic) por las mismas actividades; g. La empresa podrá comprar vehiculos automotores y en general toda clase de bienes corporales de bienes muebles o inmuebles, dar o recibir emprenda los unos y en hipoteca los otros o darlos o recibirlos en arrendamiento concesion o usufructo; h. Intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de credito recibiendo o dando todas las garantias del caso celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones como, girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, o protestar, anular, cancelar, o negociar, toda clase de titulos valores y efectos de comercio; I. La empresa podrá ejecutar todos los actos juridicos de naturaleta civil comercial y laboral o administrativos que resulten necesarios y que tengan una relacion con dicho objeto, pudiendo adquirir o usufructuar, gravar, limitar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo toda clase de muebles e inmuebles; en desarrollo de su objeto, también podrá desarrollar otras actividades afines con el objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.000.000,00 dividido en 2,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

SMCOX SAS — NIT. 8020145341
Nro. Cuotas 0 — Valor $0,00

Totales
Nro. Cuotas: 0 — Valor: $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. La dirección y administración de la empresa unipersonal será ejercida por un solo órgano principal que es la gerencia de la empresa. El gerente será designado y nombrado por el propietario de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Son funciones del gerente: A. Llevarar la representación legal de la empresa; b. Formular las politicas generales de la empresa y los planes y programas que deben adelantarse o continuarse; c. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y las tareas de la empresa unipersonal; d. Determinar la estructura administrativa interna y elaborar el reglamento de trabajo, el manual de funciones y la escala de remuneracion de los cargos; e. Nombrar, contratar, orientar y remover el personal de la empresa que este bajo su inmediata subordinacionn y dependencia; f. Disponer, cuando lo estime conveniente, la creacion o formación

de los cuerpos especiales que asesoren al gerente en asuntos determinados, investidos de las atribuciones precisas y fijar la remuneracion que a sus integrantes les corresponda; g. Disponer de la apertura de sucursales o de agencias de la empresa unipersonal y determinar las facultades de sus mandatarios; h. Elaborar el presupuesto anual de la empresa; I. Proveer el oportuno recaudo de los ingresos, ordenar los gastos en general, dirigir las operaciones propias de la empresa unipersonal dentro de las disposiciones de los estatutos; j. Velar por la correcta aplicacion de los fondos y el debido mantenimiento y utilizacion de los bienes de la empresa unipersonal; k. Celebrar con sujecion a las normas legales y estatutarias; todos aquellos actos o contratos tendientes al desarrollo del objeto social, hasta por la cantidad de cien (100) salarios mínimos legales vigentes; l. Elaborar el informe anual resultante del acto de verificacion, m. Elaborar las cuentas, el balance general y el inventario de cada ejercicio y disponer de las utilidades de la empresa unipersonal conforme a los presentes estatutos y a las leyes; n. Disponer que reservas deben hacerse ademas de las legales; cambiar su destinacion y distribuirlas; ñ. Constituir los apoderados especiales para que la empresa unipersonal adelante satisfactoriamente los tramites o procesos administrativos y judiciales en los cuales tuviere interes; o. Nombrar los arbitros que le corresponda; p. Solicitar la celebración de concordato preventivo de conformidad con las normas sobre la materia, que se admitida la empresa en el tramite de reestructuracion empresarial; q. Autorizar la transformacion o la fusion de la empresa con otras u otras; r. Resolver sobre la prorroga del termino de duracion de la empresa y sobre su disolución anticipada; rr. Desempeñar todas las funciones necesarias para cumplir con los actos y operaciones mercantiles necesarias para su objeto social; s. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social sin ninguna limitacion cualitativa ni cuantitativa; t. Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatutos de la empresa y en general todas aquellas relacionadas con la organizacion y funcionamiento de la misma.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Celebrar con sujecion a las normas legales y estatutarias; todos aquellos actos o contratos tendientes al desarrollo del objeto social, hasta por la cantidad de cien (100) salarios mínimos legales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 306 del 25 de mayo de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2021 con el No. 60700 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES OROZCO CORREA	C.C. No. 1.022.346.800

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) D.P. No. 1 del 07 de noviembre de 2013 de la Otros No 36774 del 08 de noviembre de 2013 del libro IX Codificados
*) Acta No. 4 del 26 de junio de 2018 de la Empresario 51134 del 19 de julio de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
Matrícula No.: 189851
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CR 22 26 S - Solarte
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 17:59:15
Recibo No. S001409346, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rAYAf1RDBt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022[illegible]6.800
OROZCO CORREA
APELLIDOS
CAMILO ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1988
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00602704-M-1022346800-20140724
0039246868H 1
1432986720

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CAMILO ANDRES OROZCO CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022346800, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CAMILO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	OROZCO
Segundo Apellido:	CORREA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1022346800
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 dias del mes de Septiembre de 2023, a las 3:48:51 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:44 PM horas del 15/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022346800**

Apellidos y Nombres: **OROZCO CORREA CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2023 03:03:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022346800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73108944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231384363

PIB
15:07:17

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U identificado(a) con NIT número 9002394273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231384018

PIB
15:04:27

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES OROZCO CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022346800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de septiembre de 2023, a las 15:11:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900239427
Código de Verificación	900239427230915151154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de septiembre de 2023, a las 15:13:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022346800
Código de Verificación	102234680023091515 1325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14852279365

[415]7707212489984(8020) 000001485227936 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 9 4 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
AV CIRCUNVALAR 22 SUR 36

42. Correo electrónico cdaautosur@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 6 7 0 3 1	3 1 0 3 1 7 4 0 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 8 0 8 2 2							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 21 / 09 : 51: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-01-2023 03:00:42PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852279365

(415)7707212489984(8020) 000001485227936 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 9 4 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 9 8 4 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 8 2 1	
81. Hasta	2 0 1 8 0 8 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852279365

(415)7707212489984(8020) 000001485227936 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 9 4 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	1 3	

Representación

1

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 4 6 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	CORREA	CAMILO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852279365

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 3 9 4 2 7 3

6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva

13: 1 3

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT

112. Número de identificación: 3 1 8 0 2 0 1 4 5 3 4

113. DV: 1

114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social: EMCOX S.A.S

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 8 2 1

123. Fecha de retiro:

2

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV:

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

3

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV:

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

4

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV:

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:

112. Número de identificación:

113. DV:

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852279365

(415)7707212489984(8020) 000001485227936 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 9 4 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 22 SUR 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 8 9 8 5 1	2 0 0 8 0 8 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 8 7 8 5 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005379 19 DIC 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U."

LA SUBDIRECTORA DE TRÀNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007,y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 1 de la citada Resolución 4062 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que el señor Wimar Andrey Camelo Martínez con cédula de ciudadanía No. 93.403.437, Representante Legal de Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., con matrícula mercantil No. 00189851 del 22 de agosto de 2008, domiciliado en la carrera 4 Sur No 23-50 avenida circunvalar del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., con matrícula mercantil No. 00189849 y NIT 900239427-3, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado MT-74347-2 del 12 de noviembre de 2008, la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5379 19 DIC 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U."

Que en cumplimiento de los requisitos de la Resolución 2200 y 4062, el Centro de Diagnóstico Automotor aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Wimar Andrey Camelo Martínez .
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relación del Personal con las constancias de capacitación en la revisión tècnico mecánica.
- ✓ Relación de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Certificado Cámara de Comercio de Neiva expedida el 12 de noviembre de 2008.
- ✓ Licencia de construcción No. 1064 fechada 10 de marzo de 2008 expedida por la Unidad Asesora de Planeación de Pitalito.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003000285701, expedida por Seguros Bolivar y su respectivo Comprobante de Pago.
- ✓ Resolución No. 2595 fechada 14 de noviembre de 2008, por la cual la Corporación Autónoma del Alto Magdalena certifica que Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 131-1 expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC- con NIT 860.012.336-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 de 26 de Julio de 2006, donde acredita a Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., domiciliado en la carrera 4 Sur No 23-50 avenida circunvalar del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D con una línea de inspección para motocicletas y una línea de inspección mixta.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., con matricula mercantil No. 00189851 del 22 de agosto de 2008 y NIT 900239427-3, domiciliado en la carrera 4 Sur No 23-50 avenida circunvalar del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D, con una línea de inspección mixta con una capacidad de revisión: línea para livianos: 10 vehículos por hora ó para vehículos pesados: 5 vehículos por hora y la Línea de Motos: con una capacidad de revisión de 8 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., como número de registro el código **00041551000900239427 3**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005379 19 DIC 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U."

PARÁGRAFO 2. -. Otorgar a Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ARLEY BARRERA MUÑOZ	80791616	JEFE DE LINEA
GUSTAVO FERNANDO OSORIO BOLIVAR	80911793	OPERARIO
ROBINSON CALDERON RODRIGUEZ	83215873	OPERARIO
ROBIMSON CALDERON RODRIGUEZ	83215873	OPERARIO
FERNEY MEDINA MOTTA	1083872956	OPERARIO
JUSTO PASTOR CHITIVA RAMIREZ	17616918	OPERARIO
DEYNER MUÑOZ ORTEGA	83041726	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO	MOTORSCAN/VAMAG	0748000160076-00016/08034512
ALINEADOR AL PASO	MOTORSCAN/INDUTESA	0748000160076-00016/0711000102039-00010
ANALIZADOR DE LUCES	GAMMAR	8062311/8062310
TAXIMETRO		
OPACIMETRO	MOTORSCAN	0709001710023-00171
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	0819001391368-00139/0708000910005-00091-0708000910005-00091
ELEVADOR DE MOTOS	WERTHER	188635
SONÓMETRO	PCE	08063165/08063186
DETECTOR DE HOLGURAS	TECOL	0308167
PROBADOR DE SUSPENSIÓN	MOTORSCAN	0711000102039-00010

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U., deberá ser avalado y reportado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria.

ARTÍCULO TERCERO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades. Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U. con NIT 900239427-3, domiciliado en la carrera 4 Sur No 23-50 avenida circunvalar del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, teléfono 313-4878503.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, 19 DIC 2008

MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: Saúl Vergel N.
Revisó: María C. Bohórquez B.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
NIT: 900.239.427-3

AÑOS	CLASE VEHICULO	BASE	IVA	RUNT	SICOV	RECUADO	ANSV	TOTAL
2021-2023	MOTOCICLETAS	128.084	24.336	4.900	25.879	8.551	7.000	198.750
2016-2020	MOTOCICLETAS	128.084	24.336	4.900	25.879	8.551	7.200	198.950
2007-2015	MOTOCICLETAS	128.084	24.336	4.900	25.879	8.551	7.400	199.150
2006	MOTOCICLETAS	128.084	24.336	4.900	25.879	8.551	7.200	198.950
2021-2023	LIVIANOS PARTICULARES	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.300	297.467
2016-2020	LIVIANOS PARTICULARES	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.600	297.767
2007-2015	LIVIANOS PARTICULARES	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.900	298.067
2006	LIVIANOS PARTICULARES	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.600	297.767
2021-2023	LIVIANOS PUBLICOS	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	6.900	297.067
2016-2020	LIVIANOS PUBLICOS	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.100	297.267
2007-2015	LIVIANOS PUBLICOS	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.300	297.467
2006	LIVIANOS PUBLICOS	210.787	40.050	4.900	25.879	8.551	7.100	297.267
2021-2023	PESADOS PARTICULARES	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	6.900	455.544
2016-2020	PESADOS PARTICULARES	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	7.200	455.844
2007-2015	PESADOS PARTICULARES	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	7.400	456.044
2006	PESADOS PARTICULARES	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	7.100	455.744
2021-2023	PESADOS PUBLICOS	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	6.600	455.244
2016-2020	PESADOS PUBLICOS	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	6.800	455.444
2007-2015	PESADOS PUBLICOS	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	7.100	455.744
2006	PESADOS PUBLICOS	343.961	65.353	4.900	25.879	8.551	6.800	455.444

Es importante dar a conocer que para la prestación del servicio es indispensable presentar el vehículo limpio, sin carga y Licencia de tránsito.

Así mismo, Nuestros horarios de atención al cliente es de lunes a sábados, en jornada continua de 6:30 am a 6:00 pm.

Cualquier inquietud comunicarse: cel. 3103174084.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES OROZCO CORREA
Gerente.

AV. CIRCUNVALAR NO. 22 SUR 36
TEL: 8 367031 – 3103174084
cdaautosur@hotmail.com
PITALITO HUILA